

Expediente

Número: 342 / 2015 - 2

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Solicitud de ampliar contratación de asistentes para Las Piedras y Rivera
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Solicitud de ampliar contratación de asistentes para Las Piedras y Rivera	
Decreto	

E. 342/2015.**Montevideo 18/03/2015.****R/D N° 259/15**

---VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética, de contar con los servicios de 5 (cinco) Asistentes, para realizar tareas de apoyo al Programa RANC y EE - 3 (tres) para la Región Centro y 2 (dos) para la Región Noreste - de acuerdo a lo previsto en el marco del Proyecto "O.S.E. Sustentable y Eficiente," el cual es financiado parcialmente por el Préstamo B.I.R.F. N° 8183.

---RESULTANDO I: que con fecha 27/XI/14, se obtuvo por parte del Banco Mundial la No Objeción a los Términos de Referencia que rigieron los llamados (Ref. N°s. 32 y 33/14).

---RESULTANDO II: que de acuerdo a lo inicialmente dispuesto por la Gerencia General, se realizó el llamado a expresiones de interés para la contratación de 3 (tres) asistentes para desempeñar funciones RANC en las Regionales Centro y Noreste y luego se amplió a 5 (cinco) Asistentes, habiendo culminado el plazo para la presentación de las citadas expresiones de interés el 14/VII/14.

---CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo informado por el Tribunal Evaluador en las Actas de Evaluación que figuran de fojas 342 a 355, se cumplió con todas las etapas establecidas en las normas que rigen los presentes llamados y como resultado de dichos procesos el Tribunal Evaluador determinó una lista de prelación.

---CONSIDERANDO II: que de acuerdo a la lista de prelación, se procedió a notificar a los postulantes Sra. Magdalena Villalva, C.I. N° 3:600.032-3, Sr. Joaquín Azadián y Sra. Sofía Boniatti, como Asistentes para la Región Centro y los postulantes Sres. Pablo Dos Anjos y Gabriel do Prado, para la Región Noreste.

---CONSIDERANDO III: que la Sra. Magdalena Villalva renunció a la contratación por razones personales, (se adjunta la renuncia a fojas 402), por lo que se solicita la autorización para efectuar la contratación del próximo postulante, según lista de prelación que figura a fojas 344.

---CONSIDERANDO IV: que el gasto ya ha sido intervenido por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, según consta a fojas 400 de estas actuaciones.

---ATENTO: a lo informado por la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo y el Tribunal Evaluador.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1º) AUTORIZAR a contratar en un todo de acuerdo con los citados Términos de Referencia a los Asistentes, Sr. Joaquín Azadián, C.I. N° 4:706.747-5 y Sra. Sofía Boniatti, C.I. N° 4:178.780-5, para la Región Centro y a los Asistentes Sres. Pablo Dos Anjos, C.I. N° 4:733.641-2 y Gabriel do Prado, C.I. N° 4:636.616-9, para la Región Noreste, bajo el régimen de arrendamiento de servicio, para asistir a las Regionales mencionadas en el Programa RANC.

---2º) AUTORIZAR asimismo a efectuar la contratación de un tercer Asistente para la Regional Centro, en sustitución de la postulante que desistió del llamado, siguiendo la lista de prelación que figura a fojas 344.

---3º) COMUNÍQUESE a las Gerencias General, de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética y Financiero-Contable. Cumplido, pase por su orden a la Gerencia Jurídico Notarial para gestión de la firma de los Contratos correspondientes y a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo para la gestión de la nueva contratación.

---4º) PUBLIQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

Dr. Gustavo Pérez Vilche
Secretario General

Montevideo, 20 de marzo de 2015
Cumplido por Comunicado N° 224/15

Ing. Milton Machado
Presidente

Pase a GERENCIA JURÍDICO NOTARIAL.-

Fecha de salida del canal: 20/03/15 13:10

 Firmado digitalmente por Silvia Mosco el 20/03/2015 13:10:06 ZW3